

EL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33, 34 Y 42 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

INVITA A TODAS LAS

Organizaciones de la Sociedad Civil del municipio de Tijuana para que cumplan con la normatividad en la materia, para que se **REGISTREN** o **REVALIDEN** su registro al Catálogo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente al periodo 2027-2028, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Las organizaciones interesadas en registrarse o revalidar para el periodo 2027-2028, deberán cumplir con los requisitos siguientes y llenar el **"Formulario Único de Registro y/o Revalidación"**, que estará disponible desde el 30 de septiembre y hasta las 15:00 horas del 30 de noviembre de 2026, ingresando a:

<https://bisom.tijuana.gob.mx/registro>

REQUISITOS DE REGISTRO

1.- Llenar formulario único de solicitud de REGISTRO. Deberá presentarse en las oficinas de Bienestar Social Municipal con los siguientes documentos:

- a) Carta solicitud de **REGISTRO** al Catálogo Municipal de Organismos de la sociedad civil 2027 (Escrito libre firmado por la o el Representante legal), dirigida a la secretaria o secretario de Bienestar Municipal, con atención a la Directora o Director de Bienestar Social Municipal.
- b) Original o copia Certificada del Acta Constitutiva de la Asociación debidamente protocolizada ante el notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC), la cual acredite la representación legal del solicitante.
- c) Copia simple de la última modificación a la referida Acta Constitutiva, protocolizada ante notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC), así como su original para su cotejo.
- d) Copia simple de acta de asamblea de la organización, donde se aprueba y autoriza solicitar el registro, presentando original para su cotejo.
- e) Identificación oficial vigente de la o el Representante legal de la asociación.
- f) Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a dos meses)
- g) Registro Estatal de Causantes (Se expide en Recaudación de Rentas del Estado).
- h) Comprobante de domicilio de la asociación (no mayor a dos meses).
- i) Organigrama y listado de asociadas (os) de la asociación.
- j) Fotografías recientes de la fachada e interiores de las instalaciones de la asociación.
- k) Programa anual de trabajo (Art. 13 del Reglamento Municipal de OSC'S)
- l) Agregar correo electrónico y dos números de teléfono celular vigentes.

Nota importante: En el llenado del Formulario, no deberá omitir alguna pregunta que se marque o indique obligatoria para REGISTRO. De igual manera, la presentación de la totalidad de los documentos requeridos y el formulario deberán de hacerlo de manera **"PRESENCIAL"** en las oficinas de Bienestar Social Municipal, es el primer paso del proceso y pasa a etapa de validación. **No implica autorización.**

REQUISITOS DE REVALIDACIÓN

- 1.- Llenar Formulario único de solicitud de **REVALIDACIÓN en LINEA**, ingresando a: <https://bisom.tijuana.gob.mx/registro>.
- 2.- Durante el llenado del Formulario, deberá adjuntar los archivos digitalizados de los siguientes documentos, según se indique:

- a) Carta solicitud de **REVALIDACIÓN** al Catálogo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil 2027. (Escrito libre firmado por la o el Representante Legal), dirigida a la secretaria o secretario de Bienestar Municipal, y con atención a la Directora o Director de Bienestar Social Municipal.
- b) COPIA CERTIFICADA de la ultima modificación realizada a la referida Acta Constitutiva, protocolizada ante notario publico e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio RPPC (solamente si hubo modificaciones en el Acta Constitutiva).
- c) Copia de la constancia de Registro o Revalidación en el Catalogo Municipal de OSC's 2026.
- d) Identificación oficial vigente de la o el Representante Legal de la asociación.
- e) Organigrama y listado de asociadas (os) de la asociación.
- f) Fotografías recientes de la fachada e interiores de las instalaciones de la asociación.
- g) Programa anual de trabajo (Art. 13 del Reglamento Municipal de OSC'S)

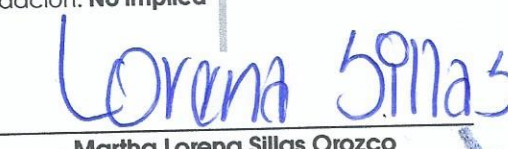
- 3.- Solamente de considerarse necesario, la autoridad competente podrá solicitarle cualquiera de los documentos anteriores en original y/o copia para su validación.

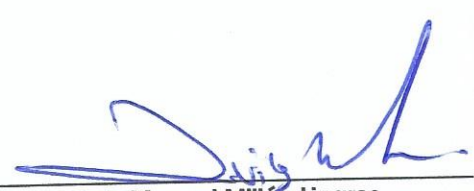
De no ser requeridos, **PARA LOS CASOS DE REVALIDACIÓN, NO ES NECESARIO PRESENTARSE FÍSICAMENTE A LAS OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL PARA CONTINUAR EL TRÁMITE.**

Nota importante: En el llenado del Formulario, no deberá omitir alguna pregunta que se marque o indique obligatorio para **REVALIDACIÓN**. El llenado del Formulario implica el primer paso del proceso, y pasa a etapa de validación. **No implica autorización.**

*Solo se entregaran constancias dos meses después de su fecha de expedición.


Licda. Wendy Ontiveros González
Secretaría de Bienestar Municipal
del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana


Martha Lorena Sillas Orozco
Directora de Bienestar Social Municipal
del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana


Luis Manuel Millán Linares
Presidente del Consejo de
Organismos de la Sociedad
Civil de Tijuana 2026-2027